



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Salud y Política Social

Ceses. Orden de 5 de junio de 2013 por la que se dispone el cese de D.^a Gema Guerrero Martínez como Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Extremadura 13839

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Sentencias. Ejecución. Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 457/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 957/2011 13840

Sentencias. Ejecución. Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 458/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 63/2011 13841



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Fiesta de Interés Turístico. Orden de 1 de junio de 2013 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la fiesta "Feria del Toro" en la localidad de Olivenza..... **13842**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Vías pecuarias. Corrección de errores de la Resolución de 22 de abril de 2013, del Consejero, por la que se aprueba la modificación de trazado y permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada Colada de Galisteo, a su paso por la parcela 20 del polígono 26 de la finca Dehesa Torrecilla del Torreón en el término municipal de Plasencia **13843**

Montes. Resolución de 29 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos del amojonamiento del monte n.º 17 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, "Dehesa Boyal o de Arriba", en el término municipal de Torrecilla de los Ángeles y propiedad de este municipio, y se rectifican las cabidas que figuran en su descripción **13844**

Montes. Resolución de 29 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos del amojonamiento del monte n.º 21 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, "Las Chorchas", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes y propiedad de este municipio **13852**

Universidad de Extremadura

Oferta de Empleo Público. Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno aprobando la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura para 2013 **13857**

V

ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 12 de marzo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio **13861**

Notificaciones. Anuncio de 4 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de comercio..... **13864**

Notificaciones. Anuncio de 4 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura **13867**



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Formalización. Resolución de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Reparación de aspecto exterior y elementos comunes del grupo de 137 viviendas de promoción pública en la Barriada de la Esperanza de Plasencia". Expte.: OBR0213024 **13868**

Notificaciones. Anuncio de 8 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 25/12, relativo a viviendas de protección oficial **13869**

Información pública. Anuncio de 9 de mayo de 2013 sobre legalización de ampliación de central hortofrutícola. Situación: finca "Las Bordoquillas", ctra. EX-100, pk 82. Promotor: Fruyvago, SL, en Badajoz..... **13870**

Notificaciones. Anuncio de 16 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en procedimientos de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas en materia de adquisición de viviendas de protección oficial **13870**

Notificaciones. Anuncio de 16 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores relativos a viviendas de protección oficial **13871**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de renta básica de emancipación **13872**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 12/0094, en materia de control de calidad..... **13873**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 30 de abril de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de bodega y fábrica de aderezo, promovido por Santa María Magdalena, SCL, en el término municipal de Solana de los Barros **13874**

Notificaciones. Anuncio de 23 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RNP 2012/1124, relativo a autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes **13876**

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 85/C, del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica **13877**

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/54, en materia de montes **13878**



Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en procedimientos de incautación de garantía y trámite de audiencia, en materia de reestructuración y/o reconversión de viñedo..... **13878**

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento en el expediente n.º 13934/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica **13882**

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 05508/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica **13883**

Notificaciones. Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10394/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica **13884**

Deslinde. Anuncio de 4 de junio de 2013 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinillas" en el término municipal de Badajoz..... **13885**

Contratación. Anuncio de 6 de junio de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Protección y defensa del patrimonio forestal público en las comarcas de Ibores y Villuercas". Expte.: 1352OB1FR457 **13886**

Consejería de Salud y Política Social

Información pública. Resolución de 12 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la renta básica extremeña de inserción **13889**

Notificaciones. Anuncio de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 122/2012-BA, en materia de consumo **13890**

Notificaciones. Anuncio de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 238/2012-BA, en materia de consumo **13890**

Notificaciones. Anuncio de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 185/2012-BA, en materia de consumo **13891**

Notificaciones. Anuncio de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 246/2012-BA, en materia de consumo **13892**

Notificaciones. Anuncio de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 237/2012-BA, en materia de consumo **13893**

Notificaciones. Anuncio de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de cambio de instructor en el expediente sancionador n.º 237/2012-BA, en materia de consumo **13894**



Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Normas subsidiarias. Edicto de 29 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias **13894**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ORDEN de 5 de junio de 2013 por la que se dispone el cese de D.^a Gema Guerrero Martínez como Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Extremadura. (2013050136)

En virtud de la Orden de 8 de mayo de 2008 (DOE n.º 97, de 21 de mayo), se dispone el nombramiento como Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Extremadura de D.^a Gema Guerrero Martínez, en base a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 1996 (DOE n.º 108, de 17 de septiembre), por la que se vino a definir y crear funcionalmente la Oficina de Coordinación de Trasplantes, materia sobre la que en la actualidad se hallan atribuidas las competencias a la Consejería de Salud y Política Social, de conformidad con el del Presidente 15/2011, de 8 de julio (DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio), por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, de fecha 5 de junio de 2013, y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO:

Primero. El cese de Doña Gema Guerrero Martínez, como Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Extremadura, agradeciéndole, en nombre del Gobierno de Extremadura, los servicios prestados.

Segundo. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de junio de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 457/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 957/2011. (2013060927)

Ha recaído sentencia firme n.º 457, de 17 de abril de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 957 de 2011 promovido ante este Tribunal a instancia del Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, que estima la reclamación económico-administrativa interpuesta por la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura", sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en concepto de fianza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 457, de 17 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 957/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 28 de abril de 2011, dictada en la reclamación económico-administrativa número 10/00653/2009, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho".

Mérida, a 22 de mayo de 2013.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 458/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 63/2011. (2013060928)

Ha recaído sentencia firme n.º 458, de 17 de abril de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 63 de 2011 promovido ante este Tribunal a instancia de la Procuradora D.ª Antonia Muñoz García, en nombre y representación del recurrente Adeco Consultores de Empresa, SL, siendo parte demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura, defendida y representada por el Letrado de su Servicio Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 29 de octubre de 2010, dictada en la reclamación 10/00509/08, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 458, de 17 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 63/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Adeco Consultores de Empresa, SL, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 29 de octubre de 2010, a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, declarando la sujeción de la operación al IVA y al IAJD, debiendo retrotraerse el procedimiento, en su caso, para que en el ámbito de este segundo impuesto sea en el que se produzca la comprobación de valores y se sustancie el procedimiento administrativo con todas las garantías”.

Mérida, a 22 de mayo de 2013.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ORDEN de 1 de junio de 2013 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la fiesta "Feria del Toro" en la localidad de Olivenza. (2013050141)

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de la localidad de Olivenza, instando la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta "Feria del Toro", el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Turismo, así como la propuesta de la Dirección General de Turismo al objeto de proceder a la referida declaración.

Considerando, que para proceder a la declaración formal de la fiesta "Feria del Toro" como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura se ha seguido lo preceptuado en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, y teniendo en cuenta que la mencionada celebración supone un acontecimiento de gran atractivo turístico, susceptible y merecedor de ser calificado como de Interés Turístico de Extremadura.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

DISPONE:

Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Fiesta "Feria del Toro" que se celebra en la localidad de Olivenza (Badajoz).

Mérida, a 1 de junio de 2013.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR DEL MORAL AGÚNDEZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de abril de 2013, del Consejero, por la que se aprueba la modificación de trazado y permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada Colada de Galisteo, a su paso por la parcela 20 del polígono 26 de la finca Dehesa Torrecilla del Torreón en el término municipal de Plasencia. (2013060935)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 22 de abril de 2013, del Consejero, por la que se aprueba la modificación de trazado y permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada Colada de Galisteo, a su paso por la parcela 20 del polígono 26 de la finca Dehesa Torrecilla del Torreón en el término municipal de Plasencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 91, de fecha 14 de mayo de 2013, se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 10633 y 10634 en la tabla de coordenadas del nuevo trazado de la vía pecuaria,

Donde dice:

ESTAQUILLA	X	Y
108'	738821,23	4428542,16
109'	738829,07	4428576,41
112	738654,81	4428553,79
113	738672,10	4428582,40

Sistema de Referencia ETRS89 Huso 30

Debe decir:

ESTAQUILLA	X	Y
108'	737821,23	4428542,16
109'	737829,07	4428576,41
112	737654,81	4428553,79
113	737629,90	4428584,18

Sistema de Referencia ETRS89 Huso 29

• • •



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos del amojonamiento del monte n.º 17 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, "Dehesa Boyal o de Arriba", en el término municipal de Torrecilla de los Ángeles y propiedad de este municipio, y se rectifican las cabidas que figuran en su descripción. (2013060908)

El monte "Dehesa Boyal o de Arriba", n.º 17 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres y propiedad del municipio de Torrecilla de los Ángeles, tiene el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 4 de julio de 1972, y su amojonamiento el 18 de octubre de 1974.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofoto. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, con instrumentos en general poco precisos, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa al Dominio Público Forestal, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hoy vigente sistema ED50.

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las coordenadas obtenidas, éstas se publican en ambos sistemas de referencia.

En su virtud, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Medio Ambiente,

RESUELVE:

1. Hacer públicas, para general conocimiento, las coordenadas absolutas incluidas en el Anexo de la presente resolución, de los mojones del monte "Dehesa Boyal o de Arriba",



número 17 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, situado en el término municipal de Torrecilla de los Ángeles y propiedad de su municipio.

2. Que figurando en la descripción del monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, para el monte n.º 17 "Dehesa Boyal o de Arriba" las siguientes cabidas:

Superficie total: 262,183 ha.

Superficie pública: 261,833 ha.

Superficie de enclavados: 0,35 ha.

Se proceda a rectificar dicha descripción conforme a la planimetría resultante del levantamiento efectuado, del cual se derivan los siguientes valores:

Superficie total: 267,8419 ha.

Superficie pública: 267,5212 ha.

Superficie de enclavados: 0,3207 ha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, o, bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución.

Mérida, a 29 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente Y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

**ANEXO****REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES**

En este registro se incluyen coordenadas UTM en dos sistemas de referencia, en ambos casos referidos al huso 29 del MUP n.º 17 – CC - “DEHESA BOYAL O DE ARRIBA”, del término municipal de Torrecilla de los Ángeles (CC).

- Elipsoide internacional de Hayford, Datum Europeo de 1950 (ED50)
- Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89).

PERÍMETRO	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS89	
	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
M1	724300.42	4463224.44	724177.63	4463011.03
M2	724301.55	4463214.35	724178.77	4463000.94
M3	724265.51	4463172.74	724255.36	4463095.78
M4	724157.03	4463137.29	724146.88	4463060.32
M5	724063.37	4463109.77	724053.22	4463032.81
M6	723924.72	4463046.74	723801.93	4462833.34
M7	723837.6	4462997.46	723714.81	4462784.06
M8	723784.52	4462950.63	723661.74	4462737.23
M9	723700.05	4462908.67	723577.27	4462695.27
M10	723644.14	4462855.68	723521.35	4462642.28
M11	723608.93	4462845.29	723486.14	4462631.89
M12	723541.77	4462790.93	723418.98	4462577.53
M13	723499.92	4462765.42	723377.13	4462552.02
M14	723459.33	4462751.32	723336.54	4462537.92
M15	723398.46	4462719.34	723388.34	4462642.39
M16	723369.45	4462697.37	723246.66	4462483.97
M17	723337.37	4462675.65	723327.26	4462598.70



M18	723322.35	4462662.34	723312.24	4462585.39
M19	723268.77	4462613.2	723258.66	4462536.25
M20	723246.9	4462613.01	723124.12	4462399.61
M21	723194.23	4462564.85	723071.45	4462351.45
M22	723180.18	4462556.23	723057.39	4462342.83
M23	723147.11	4462515.98	723024.32	4462302.58
M24	723080.42	4462464.01	722957.63	4462250.61
M25	722945.36	4462365.64	722822.57	4462152.25
M26	722813.94	4462262.86	722691.15	4462049.46
M27	722770.68	4462202.83	722647.89	4461989.44
M28	722698.79	4462102.21	722576.00	4461888.82
M29	722574.66	4461977.29	722451.87	4461763.90
M30	722490.1	4461890.82	722367.30	4461677.43
M31	722453.44	4461828.29	722443.36	4461751.37
M32	722450.56	4461808.15	722440.49	4461731.23
M33	722438.09	4461795.69	722428.02	4461718.76
M34	722427.55	4461803.84	722417.47	4461726.91
M35	722395.6	4461812.5	722272.81	4461599.11
M36	722370.8	4461796.65	722248.01	4461583.26
M37	722356.87	4461762.52	722234.07	4461549.13
M38	722335.53	4461709.36	722212.73	4461495.97
M39	722315.6	4461675.54	722192.81	4461462.16
M40	722304.94	4461675.66	722182.14	4461462.27
M41	722283.05	4461653.61	722160.26	4461440.23
M42	722270.24	4461641.45	722147.45	4461428.06
M43	722246.26	4461627.43	722123.47	4461414.05
M44	722146.66	4461517.18	722023.87	4461303.80
M45	722109.67	4461456.29	721986.87	4461242.91



M46	722093.06	4461432.02	721970.26	4461218.64
M47	722081.73	4461416.53	721958.94	4461203.15
M48	722069.45	4461398.15	721946.65	4461184.77
M49	722042.4	4461360.03	721919.60	4461146.65
M50	722022.29	4461334.96	721899.49	4461121.58
M51	722012.62	4461320.12	721889.82	4461106.73
M52	722001.73	4461305.45	721878.94	4461092.07
M53	721994.31	4461295.71	721871.52	4461082.33
M54	721959.73	4461263.08	721836.94	4461049.70
M55	721950.02	4461255.29	721827.23	4461041.91
M56	721903.71	4461239.1	721780.91	4461025.71
M57	721852.78	4461208.21	721729.98	4460994.83
M58	721828.94	4461193	721706.14	4460979.62
M59	721801.54	4461170.21	721678.74	4460956.83
M60	721673.22	4461061.01	721550.42	4460847.63
M61	721634.94	4461030.59	721512.15	4460817.22
M62	721527.52	4460911.54	721404.72	4460698.16
M63	721435.96	4460840.55	721313.16	4460627.18
M64	721373.78	4460795.89	721250.98	4460582.51
M65	721349.23	4460778.01	721226.43	4460564.63
M66	721332.87	4460765.68	721210.07	4460552.30
M67	721268.91	4460711.3	721146.11	4460497.93
M68	721264.55	4460708.05	721141.76	4460494.68
M69	721175.51	4460629.34	721052.72	4460415.97
M70	721085.04	4460536.13	720962.24	4460322.76
M71	721017.83	4460464.49	720895.03	4460251.12
M72	720910.06	4460342.38	720787.26	4460129.01
M73	720907.53	4460335.65	720784.73	4460122.28



M74	720889.83	4460322.55	720767.03	4460109.18
M75	720874.56	4460311.75	720864.56	4460234.87
M76	720855.9	4460299.49	720845.90	4460222.61
M77	720748.7	4460181.99	720625.90	4459968.62
M78	720728.21	4460156.31	720605.41	4459942.94
M79	720654.29	4460066.06	720531.48	4459852.70
M80	720579.13	4459986.63	720456.32	4459773.26
M81	720533.97	4459940.53	720411.17	4459727.16
M82	720480.94	4459885.07	720358.14	4459671.71
M83	720461.07	4459851.33	720338.27	4459637.97
M84	720413.91	4459814.32	720291.11	4459600.96
M85	720356.23	4459771.5	720233.43	4459558.14
M86	720264.39	4459736.53	720141.58	4459523.16
M87	720200.51	4459749.88	720077.71	4459536.52
M88	720163.52	4459762.4	720040.72	4459549.04
M89	720154.63	4459793.3	720031.82	4459579.94
M90	720151.62	4459805.46	720028.82	4459592.10
M91	720147.75	4459813.82	720137.79	4459736.96
M92	720138.28	4459839.98	720015.47	4459626.62
M93	720133.58	4459877.14	720010.78	4459663.78
M94	720128.43	4459917.4	720005.63	4459704.04
M95	720109.51	4459946.09	719986.71	4459732.73
M96	720047.41	4460029.92	719924.61	4459816.56
M97	720055.91	4460044.86	719933.11	4459831.50
M98	720076.71	4460079.11	719953.91	4459865.75
M99	720000.1	4460141.62	719877.31	4459928.26
M100	720082.41	4460157.41	719959.62	4459944.05
M101	720225.69	4460223.88	720102.89	4460010.51



M102	720277.02	4460276.14	720154.22	4460062.77
M103	720292.71	4460319.33	720169.92	4460105.97
M104	720357.58	4460429.06	720234.78	4460215.70
M105	720396.56	4460521.77	720273.77	4460308.40
M106	720438.9	4460618.21	720316.11	4460404.84
M107	720471.82	4460666.58	720349.03	4460453.22
M108	720531.77	4460767.66	720408.98	4460554.29
M109	720613.5	4460872.01	720490.71	4460658.64
M110	720648.46	4461076.57	720525.67	4460863.20
M111	720662.16	4461111.31	720539.36	4460897.94
M112	720742.55	4461232.9	720619.76	4461019.53
M113	720896.41	4461366.89	720773.62	4461153.52
M114	721114.95	4461491.96	720992.15	4461278.58
M115	721399.69	4461621.28	721276.90	4461407.91
M116	721450.87	4461654.24	721440.85	4461577.33
M117	721559.35	4461778.69	721436.56	4461565.31
M118	721647.45	4461854.66	721637.42	4461777.74
M119	721707.01	4461888.55	721584.22	4461675.17
M120	721757.46	4461926.72	721634.67	4461713.34
M121	721883.26	4462017.89	721760.47	4461804.50
M122	721936.13	4462037.29	721813.35	4461823.91
M123	722072.04	4462106.52	721949.25	4461893.13
M124	722157.57	4462169.26	722034.78	4461955.88
M125	722208.8	4462206.09	722086.02	4461992.71
M126	722358.4	4462303.33	722235.62	4462089.95
M127	722486.98	4462387.36	722364.19	4462173.97
M128	722612.5	4462654.18	722489.72	4462440.79
M129	722667.99	4462754.89	722545.20	4462541.49



M130	722766.93	4462914.43	722644.15	4462701.04
M131	722855.83	4463000.98	722733.05	4462787.59
M132	722969.16	4463098.85	722959.06	4463021.89
M133	723095.81	4463158.93	723085.70	4463081.97
M134	723213.58	4463163.63	723090.80	4462950.23
M135	723372.27	4463188.78	723249.49	4462975.38
M136	723619.49	4463242.2	723496.71	4463028.80
M137	723778.66	4463254.61	723655.88	4463041.20
M138	723853.32	4463256.2	723730.53	4463042.80
M139	724025	4463269.56	723902.21	4463056.15
M140	724137.46	4463258.95	724014.68	4463045.54
M141	724225.72	4463241.1	724102.93	4463027.69
ENCLAVADO A	COORDENADAS ED50		COORDENADAS ETRS89	
	ID_MOJÓN	X (m)	Y (m)	X (m)
A1	720724.94	4460668.08	720714.94	4460591.19
A2	720729.23	4460674.95	720606.43	4460461.58
A3	720698.35	4460680.12	720575.55	4460466.75
A4	720681.28	4460689.32	720558.48	4460475.95
A5	720674.83	4460694.51	720552.03	4460481.14
A6	720629.49	4460687.65	720506.69	4460474.28
A7	720641.35	4460667.32	720518.56	4460453.96
A8	720668.71	4460643.81	720545.91	4460430.45
A9	720692.31	4460641.62	720569.51	4460428.26
A10	720724.94	4460668.08	720585.63	4460435.01
A11	720723.28	4460665.05	720600.48	4460451.68

• • •



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos del amojonamiento del monte n.º 21 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, "Las Chorchas", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes y propiedad de este municipio. (2013060911)

El monte "Las Chorchas", n.º 21 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz y propiedad del municipio de Fuenlabrada de los Montes, tiene el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 26 de junio de 1968, su amojonamiento exterior fue aprobado el 8 de octubre de 1969 y el interior el 24 de noviembre de 1970.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofoto. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, con instrumentos en general poco precisos, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa al Dominio Público Forestal, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hoy vigente sistema ED50.

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las coordenadas obtenidas, éstas se publiquen en ambos sistemas de referencia.

En su virtud, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Medio Ambiente,

RESUELVE:

1. Hacer públicas, para general conocimiento, las coordenadas absolutas incluidas en el Anexo de la presente resolución, de los mojones del monte "Las Chorchas", número 21 del



Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, situado en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes y propiedad de su municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma o, bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución.

Mérida, a 29 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

**ANEXO****REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES**

En este registro se incluyen coordenadas UTM en dos sistemas de referencia, en ambos casos referidos al huso 30 del MUP n.º 21 – BA - “LAS CHORCHAS”, del término municipal de Fuenlabrada de los Montes (Ba).

- Elipsoide internacional de Hayford, Datum Europeo de 1950 (ED50)
- Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89).

PERÍMETRO	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS89	
	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
A1-M143	333525.9520	4342127.5862	333416.0961	4341921.3284
A2	333433.2970	4342189.8210	333323.4417	4341983.5637
A3	333372.7894	4342230.8031	333262.9345	4342024.5461
A4	333334.8838	4342256.4694	333225.0291	4342050.2127
A5	332993.2643	4342461.9101	332883.4116	4342255.6552
A6	332822.2449	4342571.2226	332712.3940	4342364.9692
A7	332812.5520	4342576.5309	332702.7012	4342370.2777
A8	332696.7117	4342651.7062	332586.8624	4342445.4546
A9	332659.6514	4342672.8914	332549.8025	4342466.6402
A10	332499.3889	4342771.4153	332389.5414	4342565.1654
A11	332341.3339	4342873.1387	332231.4877	4342666.8901
A12	332257.4628	4342934.226	332147.6174	4342727.978
A13	332249.2204	4343101.0228	332139.3762	4342894.7744
A14	332244.3165	4343141.1789	332134.4725	4342934.9305
A15	332237.4235	4343194.9193	332127.5799	4342988.6707
A16	332230.9964	4343229.6915	332121.1531	4343023.4429
A17	332228.6611	4343258.6176	332118.8179	4343052.3689
A18	332222.1687	4343288.9555	332112.3257	4343082.7065
A19	332217.8740	4343327.4046	332108.0311	4343121.1554



A20	332210.0337	4343364.6396	332100.1909	4343158.3903
A21	332148.7989	4343764.247	332038.9583	4343557.997
A22	332100.6055	4344064.8743	331990.7673	4343858.6231
A23	332067.9825	4344276.06	331813.6251	4343221.8184
A24	332032.4413	4344078.1197	331922.6035	4343871.8690
A25	332018.8985	4344021.2626	331909.0603	4343815.0122
A26	332011.2446	4343920.2927	331901.4056	4343714.0426
A27	331997.0716	4343882.9327	331887.2324	4343676.6828
A28	331975.0526	4343738.4012	331865.2122	4343532.1517
A29	331950.1126	4343590.7772	331840.2710	4343384.5280
A30	331921.7424	4343428.0239	331811.8999	4343221.7756
A31	331899.9268	4343287.2508	331790.0834	4343081.0031
A32	331890.4036	4343235.3538	331780.5598	4343029.1063
A33	331838.4583	4342915.0623	331728.6120	4342708.8157
A34	331770.3960	4342489.6386	331660.5464	4342283.3931
A35	331765.0986	4342464.0922	331655.2488	4342257.8468
A36	331728.8889	4342190.443	331619.0368	4341984.199
A37	331753.4198	4342192.2999	331643.5677	4341986.0550
A38	331770.3508	4342108.9589	331660.4982	4341902.7142
A39	331752.0534	4342108.4411	331642.2007	4341902.1964
A40-M159	331503.0261	4340397.1790	331393.1659	4340190.9458
M144	333500.6320	4342054.5625	333390.7755	4341848.3050
M145	333492.3272	4341870.8470	333382.4692	4341664.5897
M146	333333.3049	4341469.6736	333223.4444	4341263.4188
M147	333112.3075	4341149.0722	333002.4460	4340942.8208
M148	332999.6365	4340952.5227	332889.7739	4340746.2728
M149	332906.8272	4340705.0471	332796.9633	4340498.7990
M150	332836.8835	4340344.6667	332727.0179	4340138.4209
M151	332941.0454	4340307.3347	332831.1794	4340101.0883



M152	333220.9772	4339992.2372	333111.1090	4339785.9903
M153	333338.7538	4339715.0347	333228.8838	4339508.7883
M154	332924.1585	4339962.2662	332814.2917	4339756.0229
M155	332541.7539	4340021.1338	332431.8889	4339814.8939
M156	332047.6522	4340199.0956	331937.7894	4339992.8589
M157	331784.9727	4340214.3722	331675.1111	4340008.1380
M158	331729.7580	4340323.5201	331619.8972	4340117.2859
ENCLAVADO 29	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS89	
ID_MOJÓN	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
29-1	332733.0735	4342193.7265	332623.2195	4341987.4742
29-2	332532.7145	4342260.7375	332422.8613	4342054.4865
29-3	332498.4208	4342146.3441	332388.5669	4341940.0938
29-4	332491.1363	4342066.1025	332381.2819	4341859.8524
29-5	332589.8280	4342071.6430	332479.9736	4341865.3924
29-6	332766.7898	4342081.3021	332656.9349	4341875.0499
29-7	332755.6492	4342132.3707	332645.7947	4341926.1185
ENCLAVADO 32	COORDENADAS ED 50		COORDENADAS ETRS89	
ID_MOJÓN	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
32-1	332483.768	4341797.8536	332373.9123	4341591.6047
32-2	332447.6170	4341762.5993	332337.7609	4341556.3508
32-3	332421.9625	4341660.0158	332312.1061	4341453.7682
32-4	332528.0945	4341603.6325	332418.2372	4341397.3840
32-5	332600.3140	4341763.9850	332490.4573	4341557.7351
32-6	332659.6435	4341873.1964	332549.7874	4341666.9457



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno aprobando la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura para 2013. (2013060937)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE extraordinario núm. 3, de 23 de mayo) y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE del 7), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 15 de mayo de 2013, aprobando la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura para 2013, y que se recoge como Anexo a la presente resolución.

Badajoz, a 16 de mayo de 2013.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2013

1. PREÁMBULO

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los apartados 1 y 2 del artículo 70, establece que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En este orden, y con carácter básico, el artículo 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, dispone:

"Uno.

1. A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de esta Ley, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima octava. Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no



será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

- A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

Esta excepción será también de aplicación a las plazas de los cuerpos de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dos. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo caso excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Consecuente con todo ello, la Oferta de Empleo Público constituye el instrumento de que dispone la Administración para programar las necesidades de personal y así contribuir al logro de los objetivos de racionalización de los recursos humanos. La publicación de la Oferta permitirá proceder a la convocatoria de los procesos necesarios para seleccionar a los empleados públicos debidamente capacitados para el acceso a las plazas de los diferentes cuerpos docentes, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como a los de publicidad de las convocatorias y sus bases, el de transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En este contexto legal, previo tratamiento en Mesa Negociadora el día 8 del presente mes, y fijación de los criterios generales que conforman la Oferta de Empleo Público y su concreción, se remite al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación.

2. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2013.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Extremadura para el año 2013, del Personal Docente e Investigador.

A los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público para 2013, en cuanto afecta al ingreso en los cuerpos docentes fijados en el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, les será de aplicación lo contenido en los artículos 62, 64 y 65 de la norma citada, los reglamentos que desarrollan a los mismos y los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo.

Artículo 2. Cuantificación de la Oferta.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de tres plazas de per-



sonal de nuevo ingreso, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla en el articulado y Anexo.

Artículo 3. Criterios generales de aplicación a los procesos selectivos y publicidad de los mismos.

1. A los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público, les será de aplicación la Resolución de 11 de marzo de 2009, del Rector, por el que se hace público el Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la normativa de concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, (Diario Oficial de Extremadura de 26 de marzo de 2009), en su redacción dada por Resolución de 10 de marzo de 2011 (Diario Oficial de Extremadura de 25 de marzo de 2011).
2. Las convocatorias deberán ser acordadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Cuando se envíen al citado órgano para su aprobación, las mismas deberán contener, al menos, el número de plazas objeto de la convocatoria, perfil de las mismas, composición de la Comisión con la expresión de sus miembros titulares y suplentes en la que se procurará que sea equilibrada entre hombre y mujeres, salvo que no fuera posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, Área de conocimiento, Departamento y, en su caso, Centro Universitario.
3. Las convocatorias garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad.
4. Las convocatorias derivadas de la presente Oferta serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4. Personal de carácter temporal.

Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Artículo 5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para la participación en las convocatorias de acceso serán los determinados en el artículo 46 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos para 2013 de la Universidad de Extremadura, siguiendo al efecto las previsiones contenidas en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

Artículo 6. Disposición adicional primera.

Con objeto de alcanzar una mayor difusión de las distintas convocatorias de las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como los datos que se derivan de ellas, se incluye un apartado referido a convocatorias de procesos selectivos en la página web de la Universidad de Extremadura (www.unex.e), dentro del área funcional de Recursos Humanos.

**ANEXO I**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2013

CUERPO	Número de plazas	Sistema de acceso
Catedráticos de Universidad	1	Libre
Profesores Titulares de Universidad	2	Libre

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2013081929)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dando publicidad a los mismos.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle la propuesta de resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

ANEXO

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 100/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.



Sanción: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Marcelino Pardo Montaña

Último domicilio conocido: Calle Cortes de Cádiz n.º 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 105/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. José Carlos Parejo Márquez

Último domicilio conocido: Ctra. de la Corte n.º 18, Bl. C.4.º I de Badajoz.

Expediente n.º: CI 110/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Juan Navarro Montaña.

Último domicilio conocido: Calle Hernán Cortés n.º 16 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 114/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Jesús Pedro Alcántara Silva Torosio.

Último domicilio conocido: Calle Germán Sellers de Paz n.º 8, 2.º B de Cáceres.



Expediente n.º: CI 128/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Pedro Saavedra Saavedra.

Último domicilio conocido: Plaza Rafael Alberti n.º 35 de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente n.º: CI 179/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 137/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Mil doscientos euros (1.200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Regino Vargas Silva.

Último domicilio conocido: Calle Carcabas, s/n., de Madrid.

Expediente n.º: CI 161/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).



Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Manuel Arencon García.

Último domicilio conocido: Calle Pablo Ruiz Picasso n.º 5, Bajo A de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 163/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2013081928)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dando publicidad a los mismos.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio y pliego de cargos de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio y pliego de cargos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones.

Mérida, a 4 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

**ANEXO**

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 23/13 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Mil ochocientos euros (1.800,00 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 221/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Dos mil quinientos euros (2.500,00 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 16/13 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Mil doscientos euros (1.200,00 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Manuel Victoriano Fernández Suárez.

Último domicilio conocido: C/ La Paz n.º 14 de Cilleros.



Expediente n.º: CI 214/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. José Contrera Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Machel n.º 11, 3.º A de Don Benito.

Expediente n.º: CI 215/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. José Vázquez Silva.

Último domicilio conocido: C/ Machel n.º 5, 13.º B de Don Benito.

Expediente n.º: CI 216/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Enrique Losada Serrano.

Último domicilio conocido: C/ San Juan Bautista de la Salle n.º 7 de Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 217/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).



Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Roberto Losada Losada.

Último domicilio conocido: C/ San Juan Bautista de la Salle n.º 7 de Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 218/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013081927)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, del expediente de ayuda para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dando publicidad a los mismos.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede el



plazo de 15 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 4 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

ANEXO

Empresa: Al Rico Cordero, SL.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Loma, parcela 26 de Cabeza del Buey.

Expediente n.º: EC-06-07-0012-CE.

Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Empresa: Videoventa, SC.

Último domicilio conocido: Calle Enriquez Sánchez de León n.º 12, 1.º C de Badajoz.

Expediente n.º: EC-06-10-0012-CE.

Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Reparación de aspecto exterior y elementos comunes del grupo de 137 viviendas de promoción pública en la Barriada de la Esperanza de Plasencia". Expte.: OBR0213024. (2013060934)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0213024.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reparación de aspecto exterior y elementos comunes del grupo de 137 viviendas de promoción pública en la Barriada de la Esperanza en Plasencia.



- c) Lotes: No procede.
- 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
 - Importe sin IVA: 477.823,06 €.
 - IVA (21 %): 100.342,84 €.
 - Importe total: 578.165,90 €.
- 5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.
- 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de junio de 2013.
 - c) Contratista: EOC24 Arquitectura y Construcción, SL—Gonzalópez, SL (UTE).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 381.240,20 €.
 - IVA (21 %): 80.060,44 €.
 - Importe total: 461.300,64 €.

Mérida, a 5 de junio de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 25/12, relativo a viviendas de protección oficial. (2013081952)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la incoación y pliego de cargos mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, en la avda. de Europa, 10



de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, 8 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio Territorial. SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE. SANCIONADOR	EXPTE. CONSTRUCCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD
25/12	06-NC-0058/2003-1-G	Ignacia María Cantero Caldera	Badajoz

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre legalización de ampliación de central hortofrutícola. Situación: finca "Las Bordoquillas", ctra. EX-100, pk 82. Promotor: Fruyvago, SL, en Badajoz. (2013081823)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de ampliación de central hortofrutícola. Situación: finca "Las Bordoquillas", ctra. EX-100, pk 82. Promotor: Fruyvago, SL, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en procedimientos de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas en materia de adquisición de viviendas de protección oficial. (2013081939)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del acuerdo de incoación del procedimiento de declaración de pérdida de ayudas en materia de adquisición de viviendas de protección oficial, de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su



publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 16 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

Expte.	Nombre y Apellidos	Dirección	Término Municipal
06-NC-0072/2009-1-E	D ^a JUANA PINILLA FERNÁNDEZ	C/ Acebo, nº 12, Portal 1, 1º C	MÉRIDA
06-NC-0072/2009-1-E	D ^a EULALIA LEDO MATEOS	C/ Adelfas, nº 12, Portal 4, 2º A	MÉRIDA
06-NC-0072/2009-1-E	D ^a ALICIA GALLEGO VALVERDE	C/ Acebo, nº 12, Portal 1, 3º C	MÉRIDA

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores relativos a viviendas de protección oficial. (2013081941)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del acuerdo de incoación y pliego de cargos del procedimiento sancionador por no ocupación de las viviendas de protección oficial, de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 16 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

**ANEXO**

Expte.	Nombre y Apellidos	Dirección	Término municipal
4/13	D.ª JUANA PINILLA FERNÁNDEZ	C/ Acebo, nº 12, Portal 1, 1º C	MÉRIDA
5/13	D.ª EULALIA LEDO MATEOS	C/ Adelfas, nº 12, Portal 4, 2º A	MÉRIDA
12/13	D.ª ALICIA GALLEGRO VALVERDE	C/ Acebo, nº 12, Portal 1, 3º C	MÉRIDA

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de renta básica de emancipación. (2013081953)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 20 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0060010100071208Q	FERNÁNDEZ ZACARÍAS	ANTONIO	CL. DE LOS MILAGROS Nº 23, 4ªA	BADAJOS
RBE006001010044808C	SANZ CASAS	MARÍA DOLORES	CL. JOSE DE GABRIEL , Nº 3, 3ºC	BADAJOS
RBE0061010100069008Z	BASCÓN ARJONA	RAFAEL	AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, Nº 19, ESC.5, 2ªA	BADAJOS
RBE0061010100084308L	RODRÍGUEZ MONTOIRO	SANTIAGO	CL. CARRERA Nº 4, ESC-1, BAJO-B	VILLANUEVA DE LA SERENA

• • •



ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 12/0094, en materia de control de calidad. (2013081990)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y del pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Gestiona, Gestión y Obras Nadir, SL.

Último domicilio conocido: C/ Juan Rodríguez Suárez, n.º 2.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: SCE/12/0094.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.b) y c) de la misma.

Normativa infringida: Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Sanción:

1. Multa cuya cuantía será superior a 30.050,60 € y menor de 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 20 de mayo de 2013. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de abril de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de bodega y fábrica de aderezo, promovido por Santa María Magdalena, SCL, en el término municipal de Solana de los Barros. (2013081837)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la bodega y fábrica de aderezo, promovida por Santa María Magdalena, Soc. Coop. Ltda., en el término municipal de Solana de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Decreto 81/2011:

Categorías 3.2.b., 9.1. y 9.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativas a "instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día"; "instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I"; e "instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", respectivamente.



— Actividad:

El complejo industrial está constituido por una bodega, con capacidad de elaboración de 18.000 Tm de uva blanca y 6.500 Tm de uva tinta por campaña; una fábrica de aderezo de aceituna, con capacidad para 1.600 Tm por campaña; y, para la gestión de los efluentes líquidos generados en las dos actividades anteriores como residuos líquidos, dos balsas de evaporación para las aguas de cocido de aceituna, de 75*25*1,5 m³ (talud 2:1) cada una, y un depósito de almacenamiento intermedio, previo a gestión final, para las aguas de bodega, de 500 m³.

— Ubicación: La actividad se ubica en c/ San Isidro, n.º 23 de Solana de los Barros (Badajoz).

— Infraestructuras.

- Administración. 185 m².
- Edificio de aseos, vestuarios y almacén. 186 m².
- Cámara frigorífica. 32 m².
- Nave de clasificación y envasado de aceitunas. 545 m².
- Edificio de preparación de salmueras. 58 m².
- Marquesina de recepción de aceitunas. 327 m².
- Marquesina de recepción de uva. 611 m².
- Nave de prensas. 419 m².
- Nave de desmangado/frío. 478 m².
- Nave de tintos. 316 m².
- Nave almacén. 700 m².

— Instalaciones y equipos:

- Fábrica de aderezo de aceitunas.
Máquina limpiadora/despalladora.
166 fermentadores de 16 m³.
Salero de 50 Tm.
Depósito de lejía concentrada de 30 m³.
2 unidades de preparación de salmuera de 25.000 l/ud.
2 unidades de lejía diluida de 10.000 l/ud.
línea de clasificado.
línea de deshuese.
línea de envasado.
- Bodega.
Línea de recepción.
8 depósitos autovaciantes de 55 m³.
16 depósitos autovaciantes de 88 m³.



2 máquinas despulpadora.
prensas.
8 depósitos con camisas de 120 m³.
10 depósitos de 260 m³.
8 depósitos de 22 m³.
12 depósitos de desmangado de 80 m³.
6 depósitos de 530 m³.

- Equipos e instalaciones auxiliares.

Báscula.

Tanque de suministro de gasóleo a cooperativistas, 30 m³.

Tanque de suministro de gasóleo a carretillas, 1.000 L.

Equipo frigorífico para cámara de aceituna, de 15 Cv.

2 unidades enfriadoras de agua de 500.000 frg/h.

red de agua fría a camisas e intercambiadores.

centro de transformación.

- Instalaciones de tratamiento de vertidos.

Dos balsas de evaporación, impermeabilizadas, con dimensiones 75*25*1,5 m³ (talud 2:1) cada una.

Tanque de acumulación de agua de limpieza de bodega de 500 m³ y red de impulsión.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RNP 2012/1124, relativo a autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes. (2013081945)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado notificación de la Resolución de 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de autorización para el almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes a la empresa Hormigones CAYPA, SL, mediante correo certifica-



do, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
RNP 2012/1124	HORMIGONES CAYPA, SL.	RESOLUCIÓN	ACEUCHAL

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 85/C, del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica. (2013081979)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 8 de abril de 2013, por la que se acuerda cancelar la inscripción en el Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 85/C abierto a nombre de SAT Biosphera n.º 9978 se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •



ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/54, en materia de montes. (2013081943)

Al no haberse podido notificar a su destinatario los actos administrativos identificados en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (c/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	NIF	ACTO
M/CC/2013/54	JOSE LUIS LUGONES BERMEJO	06938851G	ACUERDO DE INICIO
M/CC/2013/54	JOSE LUIS LUGONES BERMEJO	06938851G	PLIEGO DE CARGOS

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en procedimientos de incautación de garantía y trámite de audiencia, en materia de reestructuración y/o reconversión de viñedo. (2013081949)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los acuerdos de inicio de los procedimientos de incautación de garantía y trámite de audiencia que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 24 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**ANEXO**

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 14495 y trámite de audiencia.
INTERESADO: INVERSORA MARVA, SA.
NIF: A 41350554
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/23
IMPORTE DE LA DEUDA: 3.796,52 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13496 y trámite de audiencia.
INTERESADO: INVERSORA MARVA, SA.
NIF: A 41350554
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/28/272
IMPORTE DE LA DEUDA: 11.845,49 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13493 y trámite de audiencia.
INTERESADO: INVERSORA MARVA, SA.
NIF: A 41350554
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/18
IMPORTE DE LA DEUDA: 57.338,21 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.



N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 14443 y trámite de audiencia.
INTERESADO: INVERSORA MARVA, SA.
NIF: A 41350554
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/30
IMPORTE DE LA DEUDA: 16.019,72 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13497 y trámite de audiencia.
INTERESADO: INVERSORA MARVA, SA.
NIF: A 41350554
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/16
IMPORTE DE LA DEUDA: 62.305,65 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13506 y 14449 y trámite de audiencia.
INTERESADO: BODEGAS LA PIEDRA, SL.
NIF: B91030445
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/32
IMPORTE DE LA DEUDA: 112.591,73 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.



N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13505 y 14447 y trámite de audiencia.
INTERESADO: BODEGAS LA PIEDRA, SL.
NIF: B91030445
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/30 y 6/65/13/24
IMPORTE DE LA DEUDA: 98.481,94 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13494, 13495 y 14508 y trámite de audiencia.
INTERESADO: ASESORÍA NAYMA, SL.
NIF: B91180646
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/13/16 y 6/65/13/18
IMPORTE DE LA DEUDA: 260.629,36 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13502 y trámite de audiencia.
INTERESADO: AGRÍCOLA LA LLAVE, SL.
NIF: B06303713
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/28/273
IMPORTE DE LA DEUDA: 82.025,24 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.



N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13503 y 13914 y trámite de audiencia.
INTERESADO: AGRÍCOLA LA LLAVE, SL.
NIF: B06303713
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/28/272
IMPORTE DE LA DEUDA: 13.031,62 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

N.º PLAN: 06/03/030C
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de inicio de procedimiento de incautación de garantía n.º 13504 y 14446 y trámite de audiencia.
INTERESADO: AGRÍCOLA LA LLAVE, SL.
NIF: B06303713
LOCALIDAD DEL DOMICILIO: SEVILLA
PARCELA AFECTADA: 6/65/28/272 y 6/65/13/40
IMPORTE DE LA DEUDA: 164.196,27 €
PLAZO TRÁMITE DE AUDIENCIA: 15 días hábiles.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento que se notifica se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento en el expediente n.º 13934/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081982)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, emitido con fecha 6 de mayo de 2013, recaído en expediente con n.º 13934/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Mama's Garden, SL, con CIF: B-10435253, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 21 en el término municipal de Villanueva de la Vera de la provincia de Cáceres con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

“Vista su solicitud de inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, de fecha 17 de abril de 2013, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:

- Justificante de pago de tasa (modelo 50) de 31,88 euros, código 12016-3.
- Solicita la parcela 6/200 de cultivo Roble, teniendo en su REXA más parcelas de dicho cultivo, no pudiendo tener el mismo cultivo en ecológico y en convencional, deberá aclarar dicha situación. Además la parcela 6/199, indica que son frutales en general, debe comunicar la “Especie” concreta.

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días hábiles, indicándole que, sino lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya que dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 05508/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081983)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 30 de abril de 2013, recaída en el expediente con n.º 05508/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a José Manuel Burguillos Rama, con NIF 79259941D, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Calderón de la Barca en el término municipal de Villafranca de los Barros de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

“Comprobado en su expediente n.º 05508/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, que ha caducado el certificado de inscripción y que no ha solicitado la renovación.

Supone el incumplimiento del artículo 14 punto 2 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a D. José Manuel Burguillos Rama, con n.º de expediente en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica n.º 05508/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, teniendo en cuenta que la solicitud de renovación, en caso de hacerla, debe estar acompañada de los documentos necesarios para su tramitación.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

• • •

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10394/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081976)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 16 de abril de 2013, por la que se acuerda desestimar sus alegaciones al trámite de audiencia y mantener la superficie inscrita en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, en reconversión, dictada en el expediente n.º 10394/P abierto a nombre de D.ª Beatriz Fadon Junyent, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.



Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 24 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de junio de 2013 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinillas" en el término municipal de Badajoz. (2013082084)

Redactada la propuesta de deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinillas", en el término municipal de Badajoz, en todo su recorrido por dicho término municipal, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (DOE de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 4 de junio de 2013. El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, FRANCISCO PEÑA LECO.



ANEXO
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE LAS MERINILLAS” EN EL T.M. DE BADAJOZ (BADAJOZ)

RELACIÓN COLINDANTES CAÑADA REAL DE LAS MERINILLAS EN T.M. DE BADAJOZ (BADAJOZ)						
POL	PARCELA	TITULAR	DIRECCION	C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
129	7,8	ANGELITA MARTORELL CASTILLEJO	C/ Luis de Góngora Nº 6	28004	Madrid	Madrid
131	1,4					
132	3,5,6,7					
129	9013,9004,9006,9008	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (TESORERÍA)	Pza. de España Nº 3	06002	Badajoz	Badajoz
131	9001, 9005					
132	9003,9004,9005					
212	9002					
213	9006, 9007					
214	9010					
129	9007	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	Avda. Sinforiano Madroñero Nº 12	06011	Badajoz	Badajoz
131	9006					
132	9006					
129	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	Paseo de Roma s/n	06800	Mérida	Badajoz
212	9001					
213	9001					
212	8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	C/ Felipe Checa Nº 23	06001	Badajoz	Badajoz
213	8					
129	2,3,4,6	FERNANDA MARZAL OLEA	Pza. Cervantes Nº 15 Pt. 2	06002	Badajoz	Badajoz
129	1	INVERSIONES SINFÍN INMOBILIARIA, S.L.	Avda. Alberto Alcocer Nº 38 Pl. 04 Izqda.	28036	Madrid	Madrid
213	4,5					
213	7	MARIA PILAR MARZAL OLEA	C/ Bartolomé J. Gallardo Nº 12 Plta. 02 Pta. B	06001	Badajoz	Badajoz
214	10,11					
129	16	MARIA TERESA FORERO BORRALLO	C/ Jacobo Rodríguez Pereira Nº1 Plta. 2 Pta Baja	06010	Badajoz	Badajoz

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Protección y defensa del patrimonio forestal público en las comarcas de Ibores y Villuercas". Expte.: 1352OB1FR457. (2013082040)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR457.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Protección y defensa del patrimonio forestal público en las comarcas de Ibores y Villuercas.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 320.049,93 euros.

IVA (10 %): 32.004,99 euros.

Importe total: 352.054,92 euros.

A anualidades:

2013.....252.054,92 euros.

2014.....100.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 15 de julio de 2013.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación



para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

— Documentación Administrativa (Sobre 1): 23 de julio de 2013 a las 13:00 horas. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 30 de julio de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

— Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 30 de agosto de 2013 a las 9:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y el Entorno Rural, Medida 226: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 70 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de junio de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la renta básica extremeña de inserción. (2013060962)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la renta básica extremeña de inserción, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

La brevedad de dicho plazo está motivada en la urgente necesidad de poner a disposición de los ciudadanos la prestación económica que dicha norma contempla, ante la situación de crisis económica actual.

Segundo. El proyecto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección:

http://portalgobex.gobex.pri/filescms/cons007/uploaded_files/Renta_Basica/REGLAMENTO_10-06-2013.doc

Mérida, a 12 de junio de 2013. La Secretaria General, MARÍA DOLORES CORCHERO MADRUGA.



ANUNCIO de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 122/2012-BA, en materia de consumo. (2013082013)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Autoalma, SA.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional V, km 399.

Localidad: 06009 Badajoz.

Expediente n.º: 122/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): Artículos 60 y 62, en relación al art. 1258 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

Sanción: 1500 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 21 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 238/2012-BA, en materia de consumo. (2013082014)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).



Denunciado: Weiyan Xu.

Último domicilio conocido: Ctra. Olivenza, s/n., (CC Huerta Rosales).

Localidad: 06011 Badajoz.

Expediente n.º: 238/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes: Artículo 5.5, 8, 12 y 14 en relación con el Anexo V de la presente disposición.
- Norma Europea EN 71-1:2011; Artículo 7, puntos 1 y 2.

Sanción: 900 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 21 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 185/2012-BA, en materia de consumo. (2013082016)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Instalaciones y Mejoras del Gas, SL.

Último domicilio conocido: Horno, 95 (Santa Quiteria).

Localidad: 30800 Lorca.

Expediente n.º: 185/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Artículo 49.1.f) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y



otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa Infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5 apartados 1 y 3.

Sanción: 150 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 22 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 246/2012-BA, en materia de consumo. (2013082015)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Grupo Ouda, SC.

Ultimo domicilio conocido: Políg. El Nevero Par. 7-14.

Localidad: 06006 Badajoz.

Expediente n.º: 246/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.n), en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y el artículo 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 8.d).



- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3.3.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual Anexo II. 1.4, en su redacción dada por el Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero.
- Norma UNE-EN 13138-1: Art. 7.

Sanción: 500 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 22 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 237/2012-BA, en materia de consumo. (2013082019)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Instalaciones y Mejoras del Gas, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Lusitania, 84 – Bajo.

Localidad: 06800 Mérida.

Expediente n.º: 237/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.1.n).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 916/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11: Artículo 5, punto 5.

Sanción: 1.500 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 22 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •



ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de cambio de instructor en el expediente sancionador n.º 237/2012-BA, en materia de consumo. (2013082018)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Instalaciones y Mejoras del Gas, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Lusiberia, n.º 84 – bajo.

Localidad: 06800 Mérida.

Expediente n.º: 237/2012-BA.

Instructor: Rosa Domínguez Torrescusa.

Badajoz, a 29 de mayo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

EDICTO de 29 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0137)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Higuera de Vargas, por Acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2013 promovida por Don Santiago Fernández Rosiña, según el proyecto redactado por la Arquitecta Superior Doña Ana Fernández Borrego, a los efectos de flexibilizar la compatibilidad del uso comercial con el industrial en suelo urbano consolidado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Higuera de Vargas, a 29 de mayo de 2013. El Alcalde, JUAN SIERRA ARIAS.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es